

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SAP PARA EL EMPLEO, DIRIGIDOS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y PERSONAS TRABAJADORAS EN ACTIVO.”**

**EXPEDIENTE Nº:** ADM/2022/03 (CONTR/2022/568855)

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El 8 de noviembre de 2022, vista la Memoria justificativa de fecha 4 de noviembre de 2022 de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, siendo el procedimiento de adjudicación elegido el PROCEDIMIENTO ABIERTO, tramitación URGENTE.

**SEGUNDO.-** El 12 de enero de 2023 se contabiliza previa fiscalización del gasto el documento A, expediente CONT/2022/0122408554, con las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2023	1.914.035,20 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2024	696.012,80 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044

**TERCERO.-** El 16 de enero de 2023 se dicta resolución de esta Secretaría General Técnica por la que aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura procedimiento de adjudicación. En base a la cual se realiza, el día 19 de enero de 2023, la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la CEETA, en virtud del artículo 135 de la LCSP, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 8 de FEBRERO de 2023 a las 23:59 horas.

**CUARTO.-** El 6 de febrero de 2023 se recibe informe-propuesta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo relativo a la ampliación de plazo de presentación de ofertas del contrato denominado “SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SAP PARA EL EMPLEO, DIRIGIDOS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y PERSONAS TRABAJADORAS EN ACTIVO” en los siguientes términos:

*“Tras la publicación del anuncio de licitación, entidades interesadas en la misma han presentado consultas relativas a los requisitos oficiales de las entidades o centros de formación incorporados en la Memoria Justificativa. De acuerdo al mismo, las entidades licitadoras deben de cumplir en todo caso los dos siguientes requisitos:*

*- Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo)*



LUIS ABREU CERVERA		07/02/2023 11:58:00	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkiqPr4ln7KXoc1p3hZn2nXCi9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- La empresa responsable de la impartición de la formación oficial de SAP debe tener el contrato SAP People-to-Work firmado y vigente.

Las entidades interesadas han manifestado que de acuerdo a la naturaleza del servicio a impartir, es habitual en el mercado que las entidades inscritas en el Registro de entidades de Formación se asocien con otras entidades especializadas que disponen del contrato SAP People-to-work, no siendo las empresas responsables de la impartición de la formación las que disponen de tal contrato sino las entidades con las que se asocian.

Debido a ello, las entidades interesadas que pueden impartir la formación han comunicado la dificultad de cumplir con el plazo actual de presentación de ofertas que finaliza el próximo 08 de febrero de 2023.

Habiendo sido dicha situación puesta de manifiesto por numerosas entidades una vez iniciado el periodo de presentación de ofertas, no habiéndose a fecha de emisión del presente informe presentado ninguna oferta a la licitación, y siendo una circunstancia derivada de la especial naturaleza del contrato que la Administración no pudo prever en el momento inicial de la licitación, en todo caso circunstancias ajenas a las empresas licitadoras, se considera imprescindible una ampliación del plazo de presentación de ofertas de 15 días.”

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**PRIMERO.-** En uso de las atribuciones que me confiere el artículo Tercero de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA número 201 de 19/10/2022), en virtud de la Disposición transitoria segunda del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

**SEGUNDO.-** El artículo 136.2 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) establece:

“Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 138.

Esta causa no se aplicará cuando la información adicional solicitada tenga un carácter irrelevante a los efectos de poder formular una oferta o solicitud que sean válidas.

En todo caso se considerará información relevante a los efectos de este artículo la siguiente:

- a) Cualquier información adicional transmitida a un licitador.
- b) Cualquier información asociada a elementos referidos en los pliegos y documentos de contratación.”



	LUIS ABREU CERVERA	07/02/2023 11:58:00	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkiqPr4ln7KXoc1p3hZn2nXCi9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, esta Secretaría General Técnica en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE:**

Ampliar el plazo de presentación de ofertas en 15 días desde el 08 de febrero de 2023, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 23 de febrero de 2023 a las 23.59 horas.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**

LUIS ABREU CERVERA		07/02/2023 11:58:00	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkiqPr4ln7KXoc1p3hZn2nXCi9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	